

DISPONE TÉRMINO AL PERMISO DE USO DE BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA, 22 JUN. 2016

DECRETO EXENTO N° 1756 /

VISTOS: Decreto Exento N° 3525 de fecha 11 de Diciembre del 2013, que delego en el Señor Administrador Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de administración interna; Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014 que designa como Director subrogante de Atención al Contribuyente a don Jorge Orlando Reyes Rebolledo; Decreto Exento N° 4707 de fecha 22 de Diciembre del 2014, que delega atribuciones en el Director subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente ; Carta de doña Rita del Carmen Bustos Santibáñez, en la cual solicita de manera voluntaria, el termino del permiso de BNUP en puestos para reciclados de Ferias Libres N°3 San José, N°6 Raquel, N°9 Héroes de la Concepción, N°10 La Serena, con fecha 21 de Enero 2016; Informe inspectivo favorable de fecha 28 de Abril de 2016; Visación al presente decreto que dispone termino al permiso por parte del Director (S) de Atención al Contribuyente; V° B° del encargado de la unidad de vía pública para confeccionar el presente decreto de fecha 31 de Mayo de 2016; y

TENIENDO PRESENTE: La Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía, en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

DECRETO:

- 1.- **PROCEDASE** al término del permiso de uso de Bien Nacional de Uso Publico, a nombre de **RITA DEL CARMEN BUSTOS SANTIBAÑEZ**, Cedula de identidad N° 10.068.856-5, asociado a patente rol N° 6-302518, a contar del 1° semestre del 2016. Lo anterior, en razón a carta de solicitud del término del permiso entregado por la contribuyente.
- 2.- **HÁGASE** efectivo el presente decreto por el Departamento de Inspección, en relación a verificar la liberación de la ubicación antes señalada.
- 3.- La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de suspender del Sistema Computacional el permiso antes mencionado.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y, una vez hecho a archivo.
POR ORDEN DEL ALCALDE



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



ENRIQUE TAPIA PADILLA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

JORR / VCM / JPD
31.05.2016 / Ingreso N° 53